

piezas arqueológicas que poseo de Tejupilco, me había yo formado de las diversas razas que á través de los siglos habitaron aquella zona del Estado de México, y entonces fué cuando concebí la idea de consultar ese asunto con persona competente en la materia, pero sin darle á conocer mi trabajo para dejarlo en entera libertad de obrar y no influenciarlo en ningún sentido, puesto que lo que yo deseaba obtener era precisamente la opinión imparcial de una persona competente, para que ella me sirviera de norma para hacer á mi artículo las correcciones que mereciera, y, con tal intención, puse en manos de mi apreciable y sabio amigo el Sr. Lic. D. Ramón Mena, profesor de arqueología en el Museo Nacional, las escasas piezas arqueológicas de que me había servido para mi estudio, suplicándole las estudiara y me diera su autorizada opinión sobre el particular, lo que hizo pocos días después, con la afabilidad y finura que le son características, en un corto, pero muy luminoso trabajo que leyó en la Sociedad de Geografía y Estadística, la que lo publicó en el número 4 del tomo tercero de la quinta época de su Boletín en la página 185.

En ese trabajo, que el Sr. Lic. Mena me hizo el honor de dedicarme, y cuya inmerecida atención le agradezco infinito, resultan sus conclusiones idénticas á las mías, por lo que las dejo sin ninguna corrección, puesto que á ello me autoriza la opinión de una autoridad tan competente en la materia como lo es el señor Lic. Mena.

No dejaré á mis lectores con el deseo de conocer el erudito y concienzudo trabajo del Sr. Mena; pero antes debo cumplir con el grato deber de dar á mi sabio amigo un público testimonio de mi gratitud, por la doble é inmerecida atención que ha tenido para conmigo: primero, haciendo el estudio correspondiente de las piezas arqueológicas, y luego haciéndome el honor de dedicarme su trabajo.

He aquí el interesante trabajo del Sr. Lic. D. Ramón Mena, el que copio textualmente del Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística, que dejo citado.

“Piezas Arqueológicas de Tejupilco.”

(“AL DR. J. M. DE LA FUENTE”)

“Son pocos los objetos arqueológicos que, procedentes de Tejupilco, han llegado á mis manos, pero interesantes todos ellos, por cuanto nos ponen de manifiesto las diversas civilizaciones que los manufacturaron, y nos llevan á problemas etnológicos de gran valor.

“Tejupilco es corruptela hispana de la palabra mexicana *Texopilco*, que tiene la siguiente composición: *tell*, piedra; *xopilli*, huella del pie, y *co*, lugar. La palabra *xopilli* es, á su vez, compuesta de *xo*, pie, y de *pilli*, hijo.

“De la anterior etimología tenemos que Tejupilco vale tanto como lugar de huellas de piedra. La exploración podrá justificar esta etimología.”

“Yo no creo que los mexica hayan dado nombre al sitio, y sí que la hayan traducido de otro idioma en el que tuvo idéntico valor, pues semejante procedimiento era frecuente entre los romanos del Nuevo Mundo, para integrar su sabio *Nomenclator Geográfico*.”

“Hablaré de los objetos.”

“La figura 1 es genuinamente othomí, y su importancia sube de punto, si atendemos á la bien marcada oblicuidad de los ojos. Ya, desde 1877, el Director del Museo Nacional, D. Gumesindo Mendoza, llamó la atención, en dos ocasiones, acerca del tipo chino y japonés, observado en algunas cabezitas de diversas procedencias de nuestra nación.”

“Por mi parte, debo decir que mis hallazgos de tal tipo proceden de regiones othomí y totonaca. No cabe duda de que las diferentes familias indígenas de nuestro suelo (hablo de las procedentes del Norte) conservan siempre, en su cerámica principalmente, el tipo oriental, que parece su ancestro, si hemos de atenernos á las últimas investigaciones y á la moderna orientación en este género de estudios. La procedencia asiática de una buena parte de las familias indígenas del país, se puede seguir, paso á paso, del Asia á Alaska, y de ahí, por el territorio de los Estados Unidos de América, nuestro territorio y Centro-América. (véase mi Códice Popolaca, en el Museo Nacional.)”

"La figura 2, también othomí, ya revela arte en el tocado, incompleto, el collar y los brazaletes, y ese arte acusa la influencia marcada del tarasco, lo que se explica, dada la vecindad de Michoacán con Tejupilco. ¹ La figurilla es femenina, y hace entender que llegaron los othomí, en alguna ocasión, á alcanzar cierto grado de cultura."

"La región es abundante en grutas, que como se sabe, fueron las habitaciones del othomí y del popolaca. Ambas figuras son de barro cocido."

"La figura 3 es popolaca. Nótase en ella el parentesco con las anteriores, en detalles de factura; pero el tipo étnico ha cambiado notablemente. Tiene esta figura el mismo tipo que todas las de la región popolaca, de Puebla, Oaxaca y Guerrero, así como el de las procedentes de Michoacán, en donde el popolaca es conocido por *teco*."

"La vasija marcada con el número 4 pertenece á la cerámica popolaca. No solamente esta figura y la anterior son atestados de la presencia del popolaca en la región; pues que las bolsas graníticas del río de Pungarabato, ² en Huetamo, antes Michoacán y hoy Guerrero, (Coyuca de Catalán), se encuentran grupos de petroglifos, de fácil identificación popolaca, y son de la misma naturaleza de aquellos á que me contraigo en el mencionado Códice Popolaca. (Fig. 5)."

"Las figuras 6, 7, 8 y 9 ponen de manifiesto una civilización más adelantada que las anteriores y del conocidísimo tipo tolteca. La número 6 es una cabeza con *copilli*, que lleva piedras preciosas. Basta ver una reproducción en la obra *Teotihuacán*, del Dr. Peñafiel."

"La número 10, es una columna de templo, tajada en una de sus extremidades; es de basalto y de grandes dimensio-

¹ Según mis investigaciones personales, en la misma localidad, desde la llegada de los tecos, muy probablemente, no quedó allí ningún othomí, y como los tarascos fueron muy posteriores á los tecos, no es probable que su civilización haya podido influir sobre los othomí y es más de creerse que el adelanto se deba á la ley del progreso, ó á alguna otra nación vecina.—N. del A.

² El señor Mena no conoce aquella región y esto hace que cometa algunos errores que por esta misma razón son disimulables. El río de Pungarabato corre por una planicie, y los petroglifos no están grabados sobre las rocas acantiladas sino sobre grandes cantos rodados que existen en la margen izquierda del río; estos son cuatro, de forma cónica, y están cubiertos de geroglíficos.—N. del A.

nes que hacen presumir la cercanía de algún *teocalli*, importante." ¹

"La número 8, es también de granito, y parece ser un objeto de culto, si no un nicho de los que se encuentran en Chichén y Mitla."

"La número 9, es un fragmento de pipa, de barro, semejante á las que se encuentran con relativa frecuencia en Teotihuacán."

"La número 7, es un malacate de barro cocido, y acusa filiación mexicana."

"Hace muy pocos días me presentó el Sr. Dr. de la Fuente un ejemplar procedente asimismo de Tejupilco; es de piedra verde compacta, y representa á la diosa Chicomecóatl, que, como es bien sabido, fué divinidad mexicana."

"De todo lo expuesto se deduce que los othomí, los popolaca, los tolteca y los mexica, pasaron por Tejupilco; que en la región debe haber habido un punto locativo de consideración, y que la exploración, si no la casualidad, nos han de poner de manifiesto, en un futuro próximo, que los othomí fueron alguna vez civilizados en la comprensión á que nos contraemos, y que fueron influenciados por los tarascos."

"He aquí lo que nos dicen esos cuantos objetos que se sirvió facilitarme para su estudio, nuestro entendido consocio."

R. MENA.

Tras este paréntesis, que era de todo punto indispensable, podemos, ya, continuar nuestra interrumpida narración de la historia de Tejupilco.

LA PARROQUIA Y EL CURATO.

Según rezan las crónicas de la época, al fundarse la doctrina, de Tejupilco, se edificaron, "*sobre un cerrito que está á la otra banda del río,*" una capilla de adobes, techada de zacate y dos piezas, contiguas á la capilla, de los mismos materiales, para alojamiento del sacerdote.

¹ No existe ningún templo ni vestigios de él por todo aquel terreno y lo que yo creo, es que los pocos tolteca que allí llegaron pensaron construir algún templo y comenzaron á labrar las piedras que dejaron abandonadas, sin que sepamos cual fué la causa por la que no prosiguieron la obra.—N. del A.

Estas construcciones fueron hechas por don Felipe de Castilla, que era quien tenía en encomienda los pueblos de Temaxcaltépec, Texopilco y Texcatitlan, con todos los pueblos de su jurisdicción¹; pues era obligación de los encomenderos el edificar capillas en los pueblos de su encomienda y poner en ellas sacerdotes que doctrinaran á los indios; según lo había ordenado la Reina al Virrey D. Antonio de Mendoza, en su carta fechada en Valladolid el 7 de Julio de 1549.²

Es probable que los primeros padres, que doctrinaron á los indios de Texopilco, hayan sido los franciscanos; pues no pudieron haber sido los Dieguinos del convento de Sultépec, por que estos llegaron á México y se hospedaron en San Cosme el año de 1589³ y hasta diez años después, en 1590, fué cuando fundaron su convento en Sultépec;⁴ cuando la doctrina de Tejupilco tenía ya unos treinta años de fundada.

El año de 1756, el Dr. D. Carlos Antonio López de la Torre, cura beneficiado de Tejupilco, dió principio á la construcción de la Parroquia actual, la Capilla del Santo Entierro y el Curato, sobre el mismo cerrito donde estuvo la primitiva capilla, habiendo dado las respectivas licencias para esas obras el Arzobispo de México, Dr. D. Manuel Rubio y Salinas y el Virrey D. Agustín Ahumada y Villalón, Marqués de las Amarillas, quien dispuso, que los indios contribuyeran con su trabajo personal, y los españoles con dos reales semanarios, por cabeza, hasta la terminación de las obras.

Un año llevaban ya los trabajos sin que se hubiera adelantado en la obra gran cosa, por que los indios faltaban al trabajo con mucha frecuencia y, cuando trabajaban, lo hacían con demasiada flojera y parsimonia y esto dió motivo para que los españoles, á principios de 1757, pidieran al Virrey les permitiera que ellos continuaran solos las obras sin la ayuda de los indios; lo que les fué concedido y activaron los trabajos de tal

1 Informe, ya citado, del Alcalde Mayor de Temaxcaltépec al consejo de Indias. Mas tarde en Febrero de 1607, se dieron estos pueblos, en mayorazgo, á D. Gil Cano de Moctezuma (Reales cédulas MSS. T. v. folio 20 vta.)

2 Cedula de Puga. T. II, pág. 39.

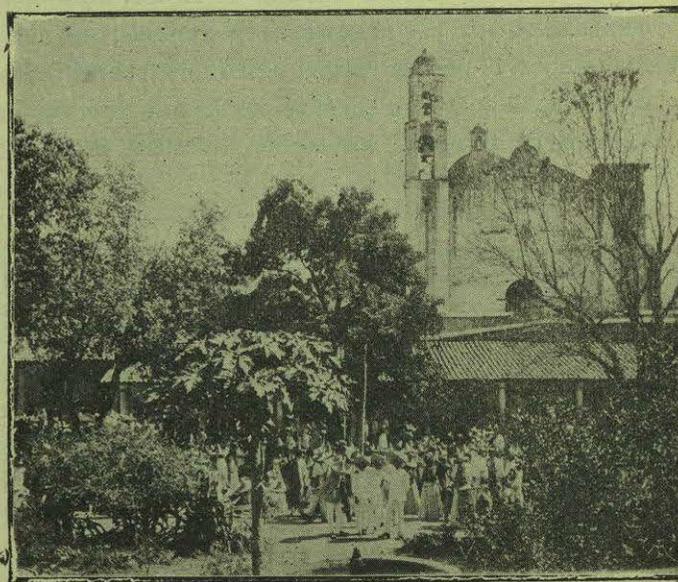
3 Fray Balthassar de Medina, Crónica de la Provincia de San Diego, folio 10 vta. Fueron 15 los frailes dieguinos que llegaron á México, bajo las órdenes de Fray Pedro del Monte.

4 Villaseñor y Sánchez, Teatro Americano, cap. XLV, pág. 216.

manera que en dos años quedaron terminadas la Parroquia y la Capilla del Santo Entierro, con un costo de \$30,600.

Ese mismo año quedó terminado también el retablo del altar mayor que importó \$3,000, de los que dieron \$2,400 los españoles y los indios solo dieron \$600 y dos custodias de plata dorada.

En el mismo año de 1759 fueron dedicadas la Parroquia y la Capilla del Santo Entierro, siendo virrey de la Nueva España, D. Agustín Ahumada y Villalón, Marqués de las Amarillas, Arzobispo de México, el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Rubio y Salinas, y Cura beneficiado de Tejupilco, el Dr. D. Carlos Antonio López de la Torre.



Parroquia de Tejupilco. (Est. de México).

LAS CASAS REALES Y LA CÁRCEL.

En el año de 1742, se hicieron dos piezas de adobes, techadas de zacate, en la acera de la plaza que ve al Oriente, y queda frente á la iglesia, las que se destinaron para Casas Reales, ó Palacio Municipal, como decimos hoy; y en el centro de la plaza se construyó otra pieza de siete varas en cuadro, también de adobes y techada de zacate, y con una sola puerta que quedaba frente á la iglesia, para que los presos pudieran oír la misa; pues esta pieza se destinó para cárcel.

El año de 1787, el Alcalde mayor del Real de Minas de Temaxcaltépec, D. Juan de Miranda y Domínguez, hizo una visita á Tejupilco y viendo el mal estado que guardaban las Casas Reales y sobre todo la cárcel que no prestaba ninguna seguridad, y que los presos se asfixiaban allí, por lo reducido del local, la falta de ventilación y el calor que es propio de aquella tierra, ¹ dispuso construir unas Casas Reales mas decentes y adecuadas á su objeto, y en la misma acera y contiguas á ellas, construir una cárcel para hombres y otra para mujeres, ambas con puertas para la plaza para que los presos y presas pudieran oír la misa que se decía en el Chapitel de la Parroquia. Estos edificios debían techarse de azotea, tanto por su mejor aspecto, cuanto por evitarles á los pueblos, que componían la república, la pesada carga que durante cuarenta y seis años había gravitado sobre ellos, teniendo que renovar cada año, al acercarse las aguas, los techos de zacate de aquellos edificios.



Plaza de Tejupilco en día de tianguis. (Estado actual).

Y no se conformó el Alcalde Mayor con dictar tales disposiciones, sino que desde luego dió principio á ellas, y, con tal empeño, que, para los primeros gastos, dió sesenta pesos de su peculio y él trabajaba personalmente como arquitecto y

¹ Informe del citado alcalde á la Audiencia. Archivo General, Tietras.

sobrestante y, no pocas veces fungía también de albañil y aun de peón.

Mas, apenas habían comenzado los trabajos de esta útil mejora, cuando un indio muy díscolo y revoltoso del pueblo de San Simón, llamado Francisco Antonio, que gozaba de gran influencia sobre los indios, los indujo á que se quejaron ante la Audiencia contra el Alcalde Mayor de Temaxcaltépec y el Teniente Alcalde Mayor de Tejupilco, por que les exigían que trabajaran en las obras, y el día 4 de mayo de 1787, los once pueblos que componían la República, representados por el Gobernador, D. Andrés Miguel; el Alcalde, D. Ventura Domingo; el Regidor, D. Antonio Rodríguez, y el Alguacil, D. Hilario Rodríguez, dieron poder, para que los representara ante la Audiencia á D. Joseph Toray, quien desde luego presentó á aquel alto tribunal, el escrito correspondiente.

La Audiencia pidió informe al Alcalde Mayor de Temaxcaltépec, que en aquellos días se encontraba en México, y este funcionario rindió su informe en 26 de junio del mismo año y en vista de él, acordó la Audiencia: que siendo de utilidad pública y necesarias las obras emprendidas en el pueblo de San Pedro Texopilco, por el Alcalde Mayor del Real de Minas de Temaxcaltépec, D. Juan de Miranda y Domínguez, debían continuarse los trabajos y activarse, para que se terminaran en el menor tiempo posible, por convenir así al real servicio de S. M. y que para este fin ordenaba que contribuyeran con su trabajo personal todos los vecinos mayores de edad de los once pueblos de que se componía aquella República, y que, los que no quisieran contribuir con su personal trabajo dieran, dos reales semanarios por cabeza hasta la conclusión de las obras.

Con este fallo quedó terminada la cuestión promovida por los indios, y se continuaron los trabajos, los que siguieron, con tal actividad, que quedaron terminados los nuevos edificios en el año siguiente de 1788, procediéndose luego á derribar la cárcel vieja que estaba en el centro de la plaza.

Muchos años después de verificada la independencia, ¹ siendo presidente municipal D. Mariano Téllez, construyó los altos del Palacio Municipal, con su cubierta de teja y una es-

¹ Por haber quemado los indios el archivo municipal no se puede precisar la fecha por falta de documentos.



Antiguo Palacio Municipal. Tejupilco.

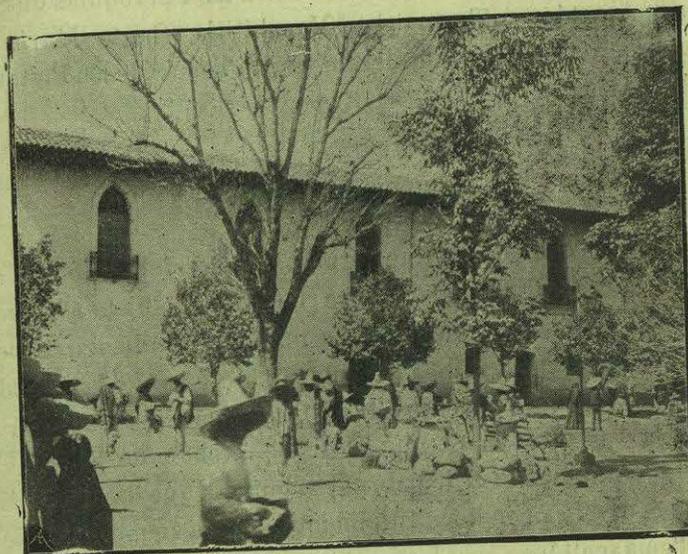
calera de madera, que daba acceso á los altos; el Ayuntamiento de 1868, mandó construir, por el frente de la plaza, un portal con ancho corredor en la parte superior, y una escalera, todo ello de madera, como se ve en la vista que publicamos; en diciembre de 1897, el Presidente Municipal D. Adolfo Giles mandó tirar el portal y la escalera y en el año siguiente de 1896, siendo Presidente del Ayuntamiento D. Encarnación Carbajal, se reconstruyeron las cinco piezas que forman el segundo piso, poniéndoles nuevo techo de teja, dándoles á las ventanas la forma ojival que hoy tienen y colocando balcones de fierro.

JURISDICCIÓN ECLESIAÍSTICA.

La Iglesia de México se erigió en Obispado el 13 de octubre de 1525 y fué elevada á la categoría de Arzobispado, el 31 de enero de 1545,¹ comprendiendo su jurisdicción el extenso territorio que ocupan hoy los Estados de México, Morelos, Guerrero, Hidalgo y el Distrito Federal, así que Tejupilco, desde que se erigió en doctrina, ha pertenecido, y sigue perteneciendo al Arzobispado de México.

¹ Medina, obra citada.

No he podido precisar la fecha en que se fundaron la doctrina y la parroquia, pues el archivo parroquial se perdió y sólo existen los libros del año de 1644 en adelante; pero es de suponerse que la doctrina debe haberse fundado por el año de 1555 en que se fundó Temaxcaltépec y se organizaron las tres repúblicas de indios que formaron la jurisdicción de la Alcal-



Tejupilco, Palacio Municipal actual.

día Mayor de aquel mineral, pero no podemos saber el tiempo que permaneció con tal carácter y en qué fecha haya ascendido á la categoría de parroquia, y sólo tenemos constancias en el Archivo General de la Nación de que lo era ya en 1620, en que era cura beneficiado el Lic. D. Francisco Hidalgo Vandal y Cabeza de Vaca, tatarabuelo que fué de nuestro biografiado.

Según Villaseñor y Sánchez,¹ en el año de 1746 estaba servida la parroquia de Tejupilco, por un Cura y dos Vicarios, y comprendía la feligresía once pueblos de indios y sus barrios, habitados por 643 familias indígenas; cinco ranchos en los alrededores de Tejupilco, con 33 familias de españoles y mestizos y veintidós haciendas que ocupaban un perímetro de diez y ocho leguas, las que estaban habitadas por 167 familias de

¹ Teatro Americano, capítulo XLV, folio 24.

españoles las que, con 12 familias que residían en el pueblo, formaban un total de 212 familias de españoles.

En su edicto de 1º de enero de 1818, el Ilmo Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Pedro José de Fonte, creó doce vicarías foráneas¹ entre las que no figura la de Tejupilco, pero, pocos años después, fué elevada á esta categoría, la que conserva hasta hoy, y comprende su jurisdicción las Parroquias de Sultépec, Amatépec, Texcatitlan, Nonchititla, Santa María del Socorro, Almoloya de Alquiciras, Santo Tomás de los Plátanos y Acatitlán.

JURISDICCIÓN CIVIL.

En los primeros años que siguieron á su fundación, la Alcaldía Mayor de Temaxcaltépec no estaba sujeta á Toluca, pues esta ciudad era entonces un pueblo de indios que pertenecía á la provincia de Ixtlahuaca y Metépec,² y la Alcaldía de Temaxcaltépec con sus tres repúblicas, pertenecía á la Provincia de Tuzantla,³ y fué hasta el reinado de Felipe IV, en el que, habiendo ordenado este monarca que la Nueva España se dividiera en doce Intendencias, para su mejor gobierno, Temaxcaltépec, con los pueblos de su jurisdicción, quedó en la Intendencia de México.

Después de la independencia y desde que se erigió el Estado de México, Tejupilco ha pertenecido á él, y fué Partido Judicial del Distrito de Sultepec hasta 25 de abril de 1834 en que se suprimió el partido y quedó como simple municipalidad.

Por decreto de 23 de diciembre 1837, se creó el Distrito de Temaxcaltépec, formado de cuatro municipalidades, cuyas cabeceras eran: Temaxcaltépec, Tejupilco, Sultépec y Zacualpan.

La Legislatura del Estado, en su decreto de 8 de septiembre de 1874, dispuso que se pasara á Tejupilco la cabecera del Distrito y que éste llevara el título de *Distrito de Hidalgo*, y por el mismo decreto se elevó á Tejupilco á la categoría

1 Ilmo. Sr. Vera. Catecismo Geográfico, Estadístico é Histórico de la Iglesia Mexicana, pág. 18.

2 Títulos de Toluca, 1º de abril de 1533.

3 Informe del Alcalde Mayor de Temaxcaltépec al Consejo de Indias, ya citado.

de Villa con el nombre de *Tejupilco de Hidalgo*, títulos que conserva hasta hoy, pero no el de cabecera del Distrito, pues ésta, por disposición de la misma Legislatura, se volvió á pasar á Temaxcaltépec, en donde permanece hasta hoy, y Tejupilco sólo conserva su categoría de cabecera de la municipalidad que lleva su nombre.

No han sido pocas las dificultades con que he tropezado para encontrar documentos que me ilustraran, para escribir este artículo, pues el archivo del Ayuntamiento de Tejupilco lo quemaron los indios de Ocotépec, Cuentla y la Laguna, el día 7 de abril de 1873, cuando los famosos motines contra la ley de la protesta; y lo muy poco que estos dejaron lo quemó el indio Aparicio, de fatal memoria, el 15 de abril de 1876, en que quemó también la gran casa de comercio de Macedo que fungía entonces de Jefe Político.

El archivo de la parroquia, sin que sepamos la causa, está incompleto, pues como ya he dicho, los libros más antiguos sólo alcanzan á 24 de diciembre de 1644, y no todos están completos de aquella fecha á la presente, pues, en los de matrimonios, faltan varios que comprenden un período de 80 años.

En el archivo del Arzobispado de México, donde podían haberse encontrado los datos referentes á la parroquia, nada hay: todo se perdió, los cronistas de las órdenes de religiosas muy poco ó nada hablan de Tejupilco y, mucho menos hablan de él, los historiadores; y tras de mucho investigar fué, al fin, en el Archivo General de la Nación, en donde encontré algunos expedientes en los que, incidentalmente, se dan algunas noticias referentes á Tejupilco y de ellos fué de donde tomé la mayor parte de los datos que he utilizado en este artículo.

Luchando, como he luchado, con tantas dificultades, no son de extrañarse las deficiencias de estos rasgos históricos de Tejupilco de Hidalgo, donde vieron la luz primera los progenitores del Padre de la Patria don Miguel Hidalgo y Costilla.